



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral Tolima, 27 de septiembre de 2021.-
Recibido en la fecha el anterior memorial y va a Despacho del señor Juez, adjunto al proceso.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

RADICACION 73168400300120-170030800		
Demandante FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS.	Nit.	899.999.284-
notificacionesjudiciales@fna.gov.co		
Demandado JAIME CARRIZOSA ACOSTA. C.C. 2.281.050.		
Sin correo electrónico conocido.		

Visto el anterior memorial, SE ORDENA ESTAR a lo dispuesto en auto de fecha 27 de julio de 2021, numerales 2 y 3.

Se ordena remitir el oficio con destino a la ORIPP de Chaparral, para la cancelación del embargo, a través del correo electrónico indicado por el demandante.

Igualmente se tiene en cuenta la autorización que hace la apoderada de la parte demandante DANYELA REYES GONZALEZ, al señor YEISON CARRIZOSA CARDENAS, para recibir los documentos de los cuales se ordenó el desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 160, hoy 29 de septiembre de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.